

Seminario Internacional
Transformación de la Justicia Civil

La experiencia uruguaya
hacia la modernización de la
gestión de la Justicia Civil

Dra. Raquel Landeira



Redefinición del sistema judicial y su visibilidad en las sociedades democráticas contemporáneas

Incremento de la tarea judicial

- crecimiento del sistema legal en su conjunto, reconocimiento de nuevos derechos y obligaciones
- surgimiento de una cultura cívica-jurídica de reclamación, afirmación y defensa de los derechos individuales .
- judicialización de la política que amplía a cuestiones y ámbitos que solían ser “territorio político”.
- importancia de una justicia que funcione adecuadamente para la buena marcha de la vida económica

Redefinición del sistema judicial y su visibilidad en las sociedades democráticas contemporáneas

- Para enfrentar ese proceso de extensión del sistema jurídico y de la globalización de la economía y
- Cumplir su papel de garante eficaz de los derechos individuales en la conformación del Estado de Derecho
- Necesario fortalecimiento del sistema judicial



Redefinición del sistema judicial y su visibilidad en las sociedades democráticas contemporáneas

- La mayoría de los países de la región han emprendido proyectos de mejora de la gestión cuya finalidad última debe ser:
un servicio público satisfactorio para todos los ciudadanos.
- No hay una única forma de enfrentar todos los problemas, no hay un modelo ideal de gestión o política judicial que pueda generalizarse a todos los casos y a todas las situaciones para lograr este objetivo.

Redefinición del sistema judicial y su visibilidad en las sociedades democráticas contemporáneas

La incidencia de las nuevas tecnologías

- La actividad de gestión del sistema judicial es, esencialmente, la gestión de la información obtenida, su comunicación y su archivo.
- Un elemento central para una gestión eficiente y en tiempo real de los conflictos en la dinámica de la vida contemporánea es el *procesamiento digital de la información con seguridades*

Redefinición del sistema judicial y su visibilidad en las sociedades democráticas contemporáneas

- Las estrategias orientadas a mejorar las formas de gestión judicial han sido diversas y han evolucionado desde:
 - a) introducción de tecnología (instalación de computadoras en los despachos) sin otras acciones concomitantes,
 - b) profesionalización de la gestión incorporando especialistas en administración y gerencia
 - c) combinación de reformas procesales y estructurales de gestión de despachos por la *directa vinculación entre gestión y modelo procesal*

Las reformas procesales en Uruguay y el modelo de gestión

La vigencia del Código General del Proceso, produjo una sensible mejora del sistema jurídico en las áreas no penales, mediante simplificación de estructuras procesales, inmediación y publicidad, reducción sustancial de la duración de los procesos (Promedialmente a la mitad antes de la reforma)

- Moderado ajuste del modelo organizativo a los nuevos roles y necesidades del proceso en audiencia, creación de oficinas únicas administrativas para varias sedes, sin cambios en la infraestructura.
- Introducción de tecnología, sin otras acciones concomitantes.



Nuevo modelo de gestión

- La Suprema Corte de Justicia ha encarado la ejecución de un Proyecto cuyo objetivo es mejorar el servicio de justicia y que dicha mejora sea percibida por los usuarios del sistema judicial
- Entre los productos que este Proyecto incluye se encuentra la implantación de un nuevo modelo de gestión de los despachos judiciales y oficinas de apoyo.



Nuevo modelo de Gestión

- **Expediente electrónico:
Actuaciones electrónicas y Firma digital**
- **Comunicaciones electrónicas**
- **Tramitación guiada**

Expediente electrónico

Ley 18.237 20 de diciembre de 2007

Autoriza el uso de expediente electrónico, de documento electrónico, de clave informática simple, de firma electrónica, de firma digital, de comunicaciones electrónicas y de domicilio electrónico constituido, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

Faculta a la Suprema Corte de Justicia para reglamentar su uso y disponer su gradual implantación.



Firma electrónica

Ley 18.600 15 de setiembre de 2009

Regula uso de firmas electrónicas o firmas electrónicas avanzadas para la Administración Pública y para Abogados, Escribanos y procuradores
Posibilitará actuación remota (proceso en línea)
Prestación de los servicios de certificación de firmas



Notificaciones e Intimaciones electrónicas

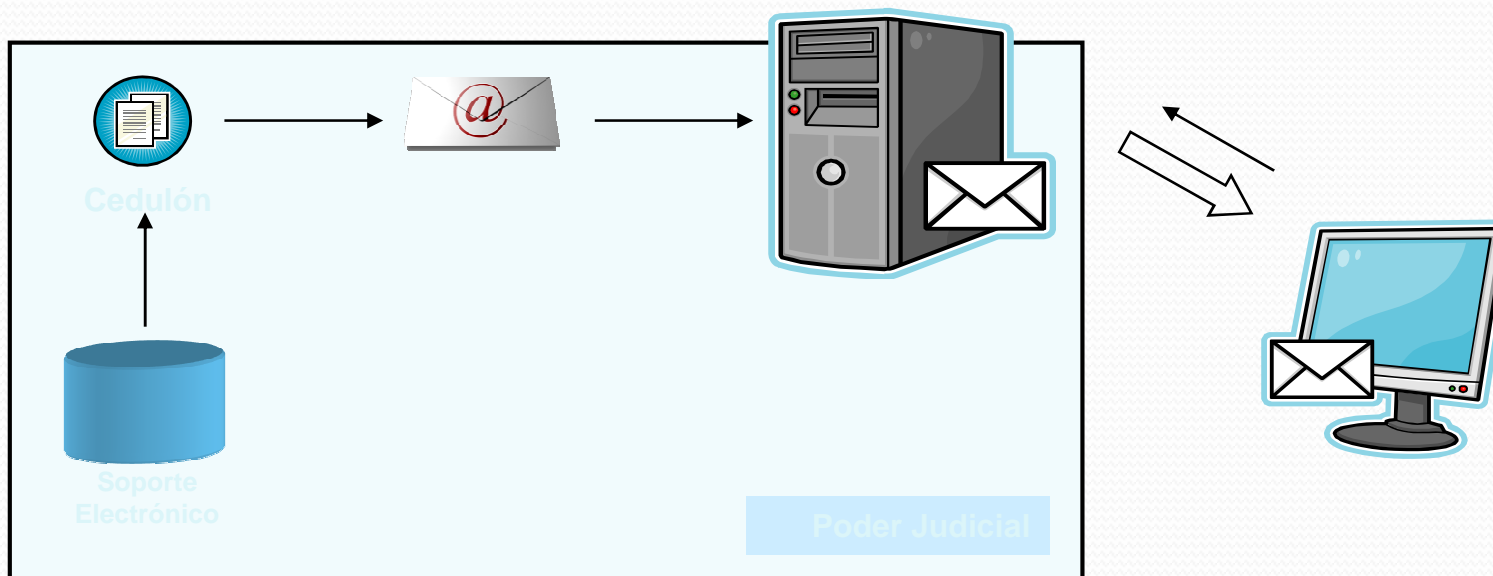
Normativa aplicable

- Ley 18237
- Acordada 7637 Notificaciones electrónicas
- Acordada 7644 Intimaciones electrónicas
- Acordada 7648 Notificaciones e intimaciones electrónicas

Constitución de domicilio electrónico

Para la constitución de domicilio electrónico, el Poder Judicial provee gratuitamente direcciones de correo en un servidor propio

(número CI) @ notificaciones.poderjudicial.gub.uy



Las Notificaciones e intimaciones electrónicas

*** Inicio - Plan de implantación gradual - Año 2009**

Desde marzo de 2009, el nuevo sistema de notificaciones (SNE) e intimaciones electrónicas (SIE) se ha implantado en todas las sedes del país que estén en condiciones técnicas para ello (conectadas a la Red Nacional Judicial)

- **Previa capacitación de funcionarios y Actuarios.**

*** Tribunales de Apelaciones, Juzgados Letrados de Montevideo y Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de Montevideo**

Las Notificaciones electrónicas

Efectos de su aplicación

Eliminó los problemas derivados de:

- a) los cambios de domicilio de las partes.
- b) las enmendaduras, raspaduras, alteraciones y errores del contenido de la resolución
- c) disminuyó la promoción de incidentes
- d) las demoras en la tramitación



Las Notificaciones e Intimaciones electrónicas

- De acuerdo a la información estadística de la Unidad de Notificaciones Electrónicas del Poder Judicial se han adjudicado **7.000 casillas de correo electrónico**
- **El 60% de las notificaciones se verifica en menos de 5 días** y el **90% en menos de 10 días**

Tramitación guiada

- Consiste en la asistencia en la tramitación de un expediente usando un *workflow* que posibilita la gestión con múltiples automatismos
- Requiere la especificación de cada uno de los procesos jurisdiccionales y administrativos legalmente previstos y la normalización de todos los documentos emanados de los despachos judiciales.
- Este conjunto se define como “infraestructura jurídica”



¿Qué posibilita la tramitación guiada?

- Seleccionar las acciones correspondientes al estado de la tramitación
- Generar resoluciones a partir de textos normalizados
- Derivar automáticamente los trámites administrativos relacionados con dichos documentos y sus consecuencias: cómputo de plazos, disparadores de alarmas, cambios en el estado de la tramitación, cambios en el estado de los sujetos procesales



Selección automática del flujo del proceso

- Los asuntos se agruparon según la estructura procesal legalmente prevista para cada uno
- Para cada asunto se especificó un flujo del proceso
- Cada flujo de proceso se dividió en fases y subfases
- Se diseñaron todas las estructuras procesales correspondientes a los asuntos que se tramitan ante las sedes judiciales (para todas las instancias y para todas las materias)



Asuntos y Estructuras Procesales

- Se diseñaron todas las estructuras procesales correspondientes a los asuntos que se tramitan ante las sedes judiciales (para todas las instancias y para todas las materias)
- En la materia Civil en sentido amplio (Civil, Laboral, Familia, Contencioso Administrativo, Comercial) se identificaron 452 asuntos correspondientes a 22 estructuras procesales

Asuntos y Estructuras Procesales

Proceso: Ordinario

Accidente de Tra
 Acción causal art
 Acción de cobro
 Acción de enriqu
 Acción de Inopor
 Acción de Nulida
 Acción de reliqui
 Acción de Repeti
 Acción de requer
 Acción de sanea
 Acción Declarativ
 Acción declarativ
 Acción Pauliana
 Acción Publiciana
 Acción Reivindic
 Acción Resolutor
 Acción Revocato
 Acción Simulator
 Acción Subrogat
 Acciones socia
 Aguinaldo
 Autorización para
 Autorización para
 Cambio de Sexo
 Cancelación de A

Proceso: Extraordinario

Acción de Viol
 Acreditación d
 Adopción inter
 Adopción simp
 Anulación de a
 Art. 1138 incis
 Aumento de P
 Cese de Pens
 Clausura de es
 Clausura en P
 Cobro de mult
 Cobro de mult
 Colación Art. 1
 Consentimient
 Conservar la p
 Denuncia de C
 Denuncia de C
 Derecho de Re
 Donación o leg
 Exclusión de s
 Exoneración d
 Guarda
 Impugnación d
 Infracciones p

Proceso: Monitorio

Cesación de con
 Cobro de gastos
 Cobro ejecutivo
 Desalojo art. 10
 Desalojo arrenda
 Desalojo art. 56
 Desalojo buen pa
 Desalojo: contrat
 Desalojo falta su
 Desalojo finca ru
 Desalojo hipótes
 Desalojo mal pag
 Desalojo mal pag
 Desalojo mal pag
 Desalojo: contrat
 Desalojo precari
 Desalojo: ex con
 Desalojo predio a
 Desalojo: trabaja
 Desalojo: contrat
 Desalojo por ven

Proceso: Voluntario

Adopción simp
 Aprobación de
 Aprobación jud
 Autorización de
 Autorización pa
 Autorización pa
 Autorizaciones
 Cancelación de
 Declaración de
 Designación de
 Disolución de s
 Expedición de s
 Homologación
 Homologación
 Información pa
 Irracional Diser
 Legitimación Ac
 Matrimonio in e
 Oblación y cons

Proceso: Incidental

Acumulación de
 Acumulación de
 Autorización de
 Autorización de
 Cese del cierre
 Incidente de cali
 Incidente de ces
 Incidente de Nul
 Incidente de Rec
 Incidente de Rec
 Incidente en Pro
 Liquidación de S
 Modificación o c
 Observación al I
 Proceso incident
 Proceso incident
 Proceso Previo
 Recusación de T

Proceso: Diligencias Preparatorias

Absolución de p
 Absolución de p
 Declaracion jura
 Designación cur
 Exhibición de lib
 Inspección Judic
 Inspección Judic
 Inspección Judic
 Inspección Judic
 Inspección Judic
 Inspección Judic
 Inspección Judic
 Inspección Judic
 Inspección Judic
 Inspección Judic
 Inspección Judic
 Inspección Peric

Proceso: Medidas Cautelares

Anotación preventiva de la Litis
 Cierre de Fronteras
 Clausura de establecimiento comercial en infracción por la DGI
 Designación de Administrador
 Designación de Administrador de la herencia con vista fiscal
 Designación de Administrador de la herencia sin vista fiscal
 Designación de veedor y/o auditor
 Embargo Preventivo
 Inspección Judicial de finca cometida
 Inspección Judicial de finca sin noticia cumplida por la Sede con señal
 Inspección Judicial sin noticia sin señalamiento cumplida por la Sede s
 Inspección Judicial sin noticia con señalamiento cumplida por la Sede
 Inspección Judicial sin noticia con señalamiento cumplida por la Sede

Proceso Monitorio

■ Proceso Ejecutivo

Proceso: Monitorio

Divorcio (causal del articulo 148 num 2 Codigo Civil)

Divorcio (causal del articulo 148 num 7 Codigo Civil)

Entrega de la Cosa

Entrega efectiva de la herencia

Escrituración forzada

Juicio ejecutivo cambiario

Juicio ejecutivo común

Juicio ejecutivo tributario

Otorgamiento reglamento de copropiedad en PH

Pacto comisorio

Rescisión de Contrato

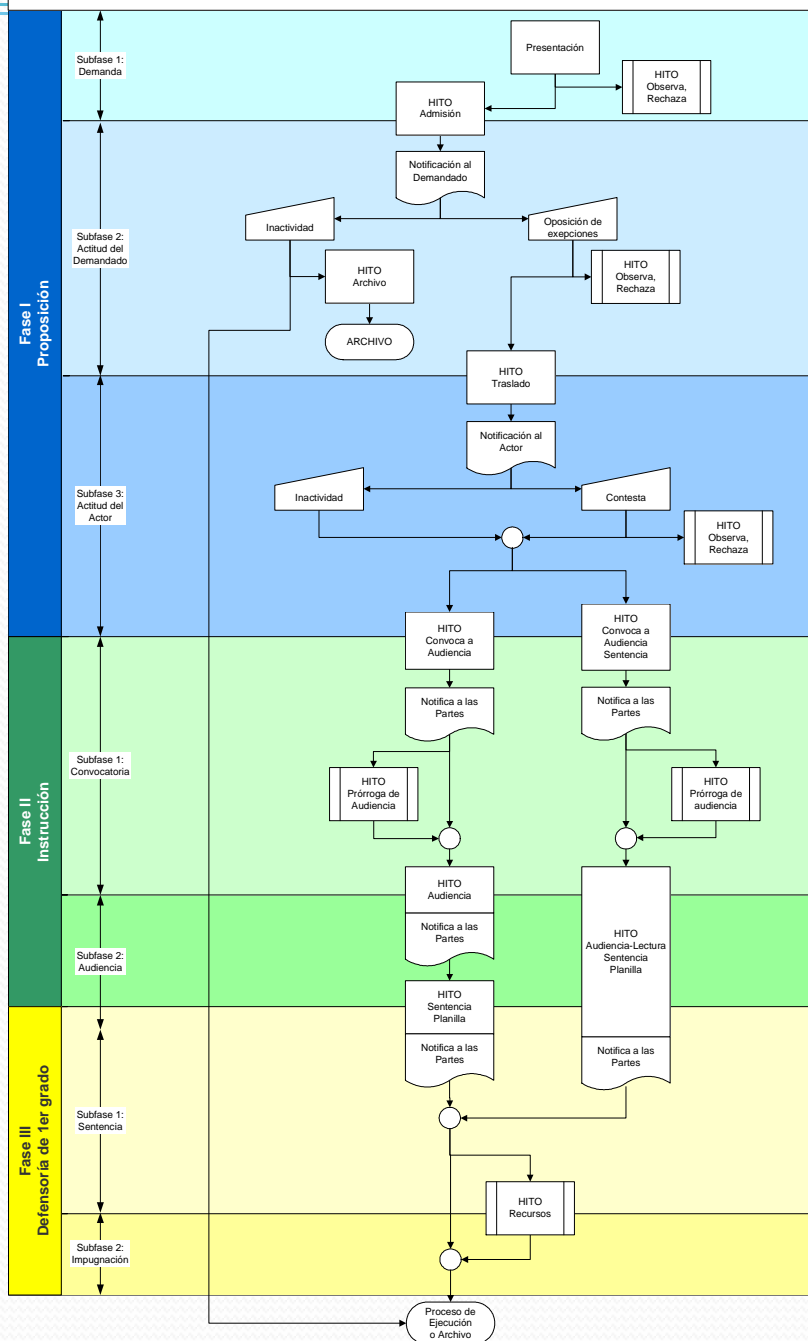
Resolución de cont. de promesa inscripta

Separación de cuerpos

Divorcio por conversión de la Sentencia de separación de cuerpos.

Rebaja de alquiler

Asunto: Proceso Ejecutivo
Estructura: Proceso Monitorio



Generación automática de la plantilla de resolución

Montevideo, 1 de marzo de 2010

Por presentado/s, por constituido/s el/los domicilios/s
y por denunciado el/los real/es.

A lo demás téngase presente.

Oportunamente, previa reposición de vicésima, efectúese
los desgloses y entregas pertinentes y archívese.

Honorarios fictos \$ **1.000,00**

Generación automática de la plantilla de resolución

Montevideo, 1 de marzo de 2010

Por presentado/s, por constituido/s el/los domicilios/s y por denunciado el/los real/es.

Trábase embargo sobre el vehículo denunciado, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos.

Ofíciase al Registro respectivo.

Fecho, cítese de excepciones por el término de 10 días y si no fueren opuestas, sígase adelante la ejecución en vía de apremio, hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorios.

A lo demás téngase presente.

Oportunamente, previa reposición de vecésima, efectúese los desgloses y entregas pertinentes y archívese.

Honorarios fictos \$ 1.000,00



Consecuencias de la resolución

- La resolución genera automáticamente:
 - Comunicaciones (Oficio para inscribir el embargo)
 - Alarmas
 - Control de plazos
 - La recepción de los documentos por el Actuario para su firma.
 - Constancias administrativas

Objetivos

- Seguridad jurídica
- Uniformización de los trámites
- Asistencia en la toma de decisiones
- Reducción de los tiempos de tramitación y de elaboración de documentos
- Seguimiento inmediato sobre la gestión para usuarios internos y externos
- Indicadores confiables



Otras herramientas tecnológicas

- **Consulta vía web o en terminales de autoconsulta del estado de la causa**
(Identificación única de los expedientes)
- **Consulta vía web de la Jurisprudencia nacional**
Base de Jurisprudencia Nacional



Tareas pendientes

- Extensión de la implantación a todas las sedes judiciales
- Proceso en línea
- Uso de otras herramientas tecnológicas (video conferencias, registro de audiencias)
- Conexión directa con otras instituciones del Estado
- Nuevo ajuste del modelo organizativo y aplicación de técnicas de gerenciamiento
- Seguimiento y planificación de la evolución del sistema
- Capacitación permanente